

**DE LA PRIMERA COMISIÓN, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE SE CONGRATULA Y ENVÍA UNA CORDIAL FELICITACIÓN A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN OCASIÓN DEL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN.**

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON EL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura, fue turnada la proposición con Punto de Acuerdo por el que se envía una felicitación y se hace un reconocimiento por su labor a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su vigésimo aniversario, a cargo del Senador Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Los ciudadanos legisladores integrantes de la comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 párrafo primero y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. La Proposición con Punto de Acuerdo que se cita, fue presentada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 9 de junio de 2010.

II. En la misma fecha de su presentación, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dispuso que la proposición de mérito se turnara para su estudio y dictamen a la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, por lo que se emite en este acto el Dictamen correspondiente al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Sostiene el legislador promovente que la creación del ombudsman en México ha significado un avance histórico en la protección de los derechos humanos en nuestro país.

El 6 de junio de 1990, relata, nació la institución denominada Comisión Nacional de Derechos Humanos, constituyéndose como un Organismo desconcentrado, posteriormente, mediante una reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1992, se adicionó el apartado B del artículo 102, elevando a la CNDH a rango constitucional y bajo la naturaleza jurídica de un Organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dándose de esta forma el surgimiento del llamado Sistema Nacional No Jurisdiccional de

## Protección de los Derechos Humanos.

Finalmente, continúa, por medio de una reforma constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 1999, dicho Organismo Nacional se constituyó como una Institución con plena autonomía de gestión y presupuestaria, modificándose la denominación de Comisión Nacional de Derechos Humanos por la de Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Esta última reforma constituye un gran avance en la función del Ombudsman en México, ya que le permite cumplir con su función de proteger y defender los Derechos Humanos de todos los mexicanos.

Para el autor de la presente proposición de mérito, los organismos públicos de derechos humanos, representan la evolución cultural que ha tenido nuestra incipiente democracia, ya que conforman la construcción democrática que ha crecido a la par de estos organismos que representan la madurez de nuestra sociedad.

La investigación y difusión de violaciones a derechos humanos que han venido realizando la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sin duda ha contribuido a la toma de conciencia, disminución en la frecuencia de las violaciones y el combate a la impunidad.

La autonomía que goza la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, es resultado de un largo proceso de las convicciones democráticas de la sociedad.

En materia de protección a los derechos humanos es necesario reconocer que aún existe un camino largo por recorrer, ya que en 20 años, la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha emitido 2 mil 073 recomendaciones, de las cuales el 20 por ciento no se han cumplido y el 10 por ciento no han sido aceptadas.

Es por ello finaliza, que cobra vigencia la discusión que mantenemos en el Congreso de la Unión respecto de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, que permitiría que las recomendaciones de la CNDH se cumplan con mayor agilidad y que en caso contrario, exista una explicación por parte de las autoridades responsables.

En concreto propone el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se congratula y envía una cordial felicitación a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en ocasión del Vigésimo Aniversario de su creación.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, hace un reconocimiento a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por su importante contribución a la construcción nacional y al mismo tiempo, se le exhorta a redoblar esfuerzos y fortalecer sus acciones como defensor de la ciudadanía ante los abusos del poder.

II. Para llegar a la fundación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, nuestro país tuvo que recorrer un largo camino de creación de instituciones de protección de los ciudadanos como la Dirección para la Defensa de los Derechos Humanos, creada en Nuevo León en 1983 o la Defensoría de los Derechos Universitarios, de la Universidad Nacional Autónoma de México en 1985.

El antecedente directo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es la creación, el 13 de febrero de 1989, dentro de la Secretaría de Gobernación, de la Dirección General de Derechos Humanos. Un año más tarde, el 6 de junio de 1990 nació por decreto presidencial la institución denominada Comisión Nacional de Derechos Humanos, constituyéndose como un Organismo desconcentrado de dicha Secretaría.

Finalmente por medio de una reforma constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 1999, este organismo se modificó para convertirse en la Comisión Nacional de los Derechos

Humanos con plena autonomía de gestión y presupuestaria. Con esta reforma se le permitió defender y proteger los derechos humanos de todos los mexicanos frente a los abusos del poder.

Si bien se ha avanzado en la defensa de los derechos humanos, existen todavía una cantidad muy importante de violaciones a las garantías y prueba de ello son la situación de desigualdad en la que se encuentran las mujeres en nuestro país, el trato que reciben los migrantes que están en tránsito en territorio nacional, las redes de trata de personas y de prostitución infantil que sobreviven al amparo de la autoridad, solo por mencionar algunas conductas contrarias a los principios más elementales de la protección y la garantía de los derechos humanos.

Por ello, el Senado de la República aprobó una serie de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, entre otros temas, incluye el deber constitucional de los servidores públicos de dar respuesta a sociedad mexicana cuando no aceptan las recomendaciones de la CNDH o cuando las aceptan y no las cumplen.

La facultad de investigación que se transfiere de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a la CNDH permitirá que ninguna autoridad niegue información al Organismo nacional para determinar si hubo violaciones a derechos humanos así como dar seguimiento a denuncias y evitar la impunidad.

Celebramos sin duda el vigésimo aniversario de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, pero no por ello dejamos de estar vigilantes a las violaciones de los derechos humanos y a la falta de garantías y abusos de poder y por ello suscribimos la proposición de mérito que en este acto se dictamina.

En mérito de lo antes expuesto, la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se congratula y envía una cordial felicitación a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en ocasión del Vigésimo Aniversario de su creación.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, hace un reconocimiento a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por su importante contribución a la construcción nacional y al mismo tiempo, se le exhorta a redoblar esfuerzos y fortalecer sus acciones como defensor de la ciudadanía ante los abusos del poder.

Sala de Comisiones “Miguel Ramos Arizpe” de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los quince días del mes de junio de 2010.

#### PRIMERA COMISIÓN